

Diecinueve de octubre de dos mil veinte

| | |
|---------------|--------------------------------|
| Proceso | : EJECTIVO SINGULAR |
| Demandante | : JULIO CESAR RESTREPO HERRERA |
| Demandado | : GILMA NARE O NAREZ RODRIGUEZ |
| Radicación | : 631904089002201900151-00 |
| Sustanciación | : 0209 |

Del avalúo de la cuota parte del bien inmueble embargado y secuestrado de propiedad de la ejecutada, identificado con matrícula inmobiliaria 280-26719 en el proceso de la referencia, presentado por el demandante, por fuera del término, al haber transcurrido más de 20 días de efectivizarse la diligencia de secuestro del inmueble antes referenciado y de haberse dictado auto de seguir adelante la ejecución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 444 parte final del núm. 2 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de TRES (03) DÍAS para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE



Escaneado con CamScanner

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

20 DE OCTUBRE DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA